



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 28 de julio de 2014.

NUM 759 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 203 de fecha 21-02-2014, que acepta contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de febrero del 2014, entre Constructora SALFA S.A. y la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Reposición de sistema de grifos" a los siguientes funcionarios, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Claudia Reidel Cárcamo, Secplan y Daniel Ruiz Zincker, ITO, la recepción provisoria que se realizara el día martes 29 de julio de 2014 a las 11:00 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante